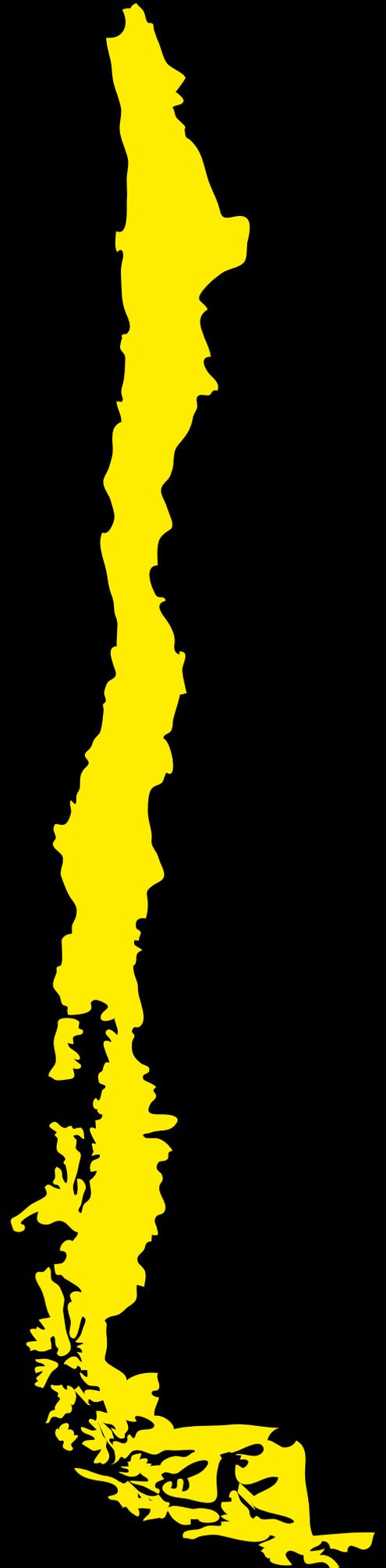


CHILE

CONTEXTO DE DERECHOS HUMANOS



AMNISTÍA
INTERNACIONAL



AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 10 millones de personas que apelan a nuestro sentido de humanidad y trabajan en favor del cambio para que todas las personas disfrutemos de nuestros derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo en el que quienes están en el poder cumplen sus promesas, respetan el derecho internacional y rinden cuentas. Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso, y nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos. Creemos que actuar con solidaridad y compasión hacia nuestros semejantes en todo el mundo puede hacer mejorar nuestras sociedades.

Amnistía Internacional es una organización imparcial. No tomamos postura alguna con respecto a cuestiones de soberanía, disputas territoriales o acuerdos internacionales de naturaleza política o jurídica que puedan adoptarse para aplicar el derecho a la libre determinación.

CHILE

CONTEXTO DE DERECHOS HUMANOS



INDEX: AMR 22/5499/2022
CHILE | CONTEXTO DE DERECHOS HUMANOS
AMNISTÍA INTERNACIONAL CHILE
SANTIAGO DE CHILE, ABRIL 2022

CONTEXTO NACIONAL

El 11 de marzo de 2022 asumió un nuevo gobierno en Chile liderado por el presidente Gabriel Boric, con promesas de cambios históricos y largamente esperados, en una coyuntura compleja en materia de derechos humanos.

Amnistía Internacional ha señalado, en diversas ocasiones, que el Gobierno anterior del presidente Sebastián Piñera deja un preocupante legado sombrío, especialmente por las graves y generalizadas violaciones de derechos humanos cometidas durante el periodo del estallido social y por la falta de medidas conducentes a avanzar en la realización de los derechos a la verdad, la justicia, las reparaciones integrales y garantías de no repetición de tales hechos. De hecho, el gobierno de Sebastián Piñera nunca reconoció la envergadura de la crisis social y de derechos humanos que inició en octubre de 2019, ni escuchó las múltiples recomendaciones de organismos y organizaciones nacionales e internacionales para afrontar dicha crisis. A organización considera que, para asegurar el pleno respeto de los derechos humanos para todas las personas en Chile, es imperante poder atender los desafíos existentes.

El nuevo Gobierno ha presentado en su programa un conjunto de medidas que consideramos ponen en manifiesto su voluntad de hacerse cargo de las obligaciones del Estado de Chile respecto a las violaciones de derechos humanos. Desde Amnistía Internacional hemos señalado que tanto el nuevo Gobierno, como el Congreso Nacional y el Poder Judicial deben tener muy en cuenta esas obligaciones y saldar las deudas pendientes en materia de derechos humanos.

Por otra parte, el proceso constituyente se vislumbra como una oportunidad histórica para avanzar hacia una regulación más robusta en materia de derechos humanos, tanto en lo referente a una nueva institucionalidad como respecto de la consagración de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales y de derechos referentes a diversos grupos que requieren especial protección para alcanzar una igualdad sustantiva y genuina.

TEMAS PRIORITARIOS EN LA AGENDA DE DIÁLOGO DEL GOBIERNO DE CHILE Y AMNISTÍA INTERNACIONAL

1. ACCESO A LA JUSTICIA Y REFORMA POLICIAL

A partir del llamado “estallido social” de 2019 se produjeron en Chile violaciones de derechos humanos graves y generalizadas. El país enfrentó la peor crisis de derechos humanos desde el gobierno militar de Augusto Pinochet.

Amnistía Internacional denunció, entre otras, la violación generalizada del derecho a la integridad personal por parte de Carabineros. Agentes de esa institución no solo usaron fuerza excesiva con frecuencia, sino que infligieron dolores o sufrimientos graves y deliberados contra las personas manifestantes, con la intención de causar sufrimiento o sabiendo que podían causarlo. Esto se tradujo en cientos de violaciones de derechos humanos, entre ellas, más de 400 personas con trauma ocular, lo cual ocasionó graves secuelas físicas y psicológicas en las personas sobrevivientes. En su informe “Ojos sobre Chile”, Amnistía Internacional concluyó que estas violaciones de derechos humanos habrían sido la consecuencia de una práctica premeditada con el fin de castigar a las personas manifestantes y dispersarlas a toda costa. Por ello, la organización insiste en que la responsabilidad de los mandos, hasta el más alto nivel, debe ser investigada y sancionada. Ello, debido a que estando tales personas en una posición de superior jerárquico, habrían, como mínimo, ordenado tácitamente o consentido la comisión reiterada de violaciones de derechos humanos.

Además, Amnistía Internacional documentó casos de violaciones de derechos humanos cometidas por integrantes de las Fuerzas Armadas durante el estado de emergencia decretado en octubre de 2019.

En el período posterior al estallido social, las autoridades chilenas no avanzaron de manera adecuada en los derechos a la verdad, justicia, reparación integral y en garantías de no repetición de las víctimas de violaciones de derechos humanos. A dos años y medio de esta crisis, únicamente se han dictado nueve sentencias condenatorias respecto de 10.796 denuncias por las que se iniciaron investigaciones (lo que representa un 0,083%).

CHILE | CONTEXTO DE DERECHOS HUMANOS

En este escenario preocupa que la responsabilidad penal individual de los altos mandos siga sin clarificarse. En el caso de Gustavo Gatica, por ejemplo, todavía no se ha deslindado la responsabilidad de los superiores, a pesar de que todo indica que el uso reiterado y mantenido de escopetas con munición lesiva habría sido una decisión de los mandos estratégicos de Carabineros. Asimismo, la investigación sobre presuntos crímenes de lesa humanidad continúa sin avances significativos, pese a haber estado desde su inicio a cargo de una persona con rango de Fiscal Regional, debido al alto rango de los imputados, que incluyen al ex Presidente Sebastián Piñera y a los dos ex ministros del Interior, Andrés Chadwick y Gonzalo Blumel. Actualmente, el Fiscal Regional de la Fiscalía Centro Norte, Xavier Armendáriz, se encuentra a cargo de la investigación tanto de las causas por crímenes de lesa humanidad, como otras causas que imputan a los altos mandos mediante otras figuras penales. Amnistía Internacional ha concluido que existen diversas vías jurídicas por las cuales se puede perseguir la responsabilidad penal por omisión de los altos mandos de Carabineros por las violaciones de derechos humanos cometidos en el marco del estallido social, y estas investigaciones debieran explorar todas ellas.

Sin embargo, las críticas por esta falta de justicia no deben apuntar solamente hacia la Fiscalía. Amnistía Internacional identificó que, en numerosos casos, agentes de Carabineros fueron reticentes a entregar toda la información requerida por la Fiscalía, lo cual habría entorpecido muchas las investigaciones. Además, varias de las dificultades enfrentadas por el ente investigador, la Brigada de Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, e incluso el Servicio Médico Legal, tienen que ver con la escasez de recursos humanos y materiales para realizar las investigaciones de forma rápida y exhaustiva, especialmente en regiones fuera de Santiago. Las medidas a tomar por el gobierno deberían traducirse en una asignación mayor de los recursos disponibles no solo en Fiscalía, sino también a la Brigada de Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, para que tenga equipos también en otras regiones y no solo en Santiago, y al Servicio Médico Legal para la realización de pericias, especialmente del Protocolo de Estambul.

En cuanto a las medidas de reparación, estas han resultado insuficientes y no alcanzan los estándares internacionales en la materia. Por ejemplo, respecto al Programa Integral de Reparación Ocular (PIRO), uno de los pocos programas de reparación establecidos por el gobierno de Sebastián Piñera, las mismas víctimas de daño ocular han realizado críticas importantes a su funcionamiento. En primer lugar, mencionan que el servicio que dicho programa ofrece es limitado en comparación con las necesidades. En segundo lugar, critican el alcance, ya que solo se ofrece en Santiago y los recursos disponibles son escasos. En tercer lugar, denuncian la alta rotación de profesionales y la ausencia de atención psicosocial y de rehabilitación. Para Amnistía Internacional es importante que el Estado corrija estas falencias, así como fortalezca y expanda este programa a todas las regiones. A más de dos años del estallido social resulta cuando menos urgente contar con un programa integral de reparación para todas las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

CHILE | CONTEXTO DE DERECHOS HUMANOS

Por otra parte, en relación con garantías de no repetición es importante que el nuevo gobierno tome en serio la situación de derechos humanos que arrastra el país y adopte medidas que aseguren que estos hechos no volverán a ocurrir. Para ello, es fundamental una reforma profunda e integral a la institución de Carabineros. Esto incluye revisar su marco normativo con miras a transformar la institución para que garantice que todas sus actuaciones se realizan apegadas a los derechos humanos y que la institución cuente con mecanismos estrictos de control y rendición de cuentas. Asimismo, desde el nuevo gobierno debe darse un mensaje unívoco de respeto al derecho a la manifestación pacífica y condenar expresiones estigmatizantes contra quienes ejercen ese derecho.

Por último, Amnistía Internacional considera que ha habido una demora excesiva en el abordaje de la situación de las personas privadas de la libertad que han sido imputadas por delitos cometidos en el marco del estallido social, sobre todo teniendo en cuenta que muchas de ellas han enfrentado prisiones preventivas prolongadas y algunas de ellas han sido perseguidas bajo la Ley de Seguridad del Estado, que es en sí misma violatoria de derechos humanos y que debería ser enmendada o derogada. No existe siquiera un registro claro de parte del Estado acerca de cuántas personas han estado en esta situación, pese a que hay evidencia de que algunas personas han permanecido en prisión injustificadamente, tras haber sido imputadas con escasas pruebas de delitos presuntamente cometidos mientras participaban en manifestaciones. Además, si bien ha habido quejas de que las investigaciones han sido lentas en todas las causas, se ha dado más celeridad en aquellas por delitos relacionados con el “estallido social”, que en las causas por violaciones de derechos humanos cometidas por agentes del Estado en el mismo período. Las causas por delitos cometidos en el marco del estallido social (desórdenes, saqueos, incendios, porte y lanzamiento de bombas molotov y similares) llegaron a poco más de 40.000. De estas, a mayo de 2021, ya había 4.771 sentencias condenatorias, es decir, entre el 11 y el 12%, lo que contrasta fuertemente con el 0,083% en causas por violaciones de derechos humanos. Si bien existe un derecho a la presunción de inocencia y que haya denuncias no implica necesariamente que haya ocurrido una violación a los DDHH, es cuando menos llamativa la diferencia numérica en uno y otro caso con respecto a denuncias, sumado a que muy pocos casos de violaciones a los derechos humanos llegan a juicio, porque las investigaciones preliminares no avanzan.

LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO MAPUCHE

Es importante mencionar de manera específica cómo lo anteriormente descrito ha afectado a personas del Pueblo Mapuche desde mucho antes del estallido social. El uso excesivo de la fuerza por parte de las policías en el control de manifestaciones o en allanamientos a comunidades en el marco de investigaciones penales ha sido un asunto tristemente de rutina y denunciado en múltiples ocasiones por Amnistía Internacional, incluyendo el uso indebido e indiscriminado de gases lacrimógenos, perdigones y armas de fuego. Estas situaciones se han mantenido en la impunidad en la gran mayoría de los casos, siendo la principal excepción las condenas en el caso del asesinato de Camilo Catrillanca y los malos tratos al adolescente que lo acompañaba.

También se ha criminalizado a liderazgos del Pueblo Mapuche, sometiéndoles a juicios injustos, especial pero no exclusivamente utilizando la ley antiterrorista que resulta en sí misma violatoria de derechos humanos y debe ser derogada. Es importante que todas las medidas antes indicadas consideren de manera especial la necesidad de abordar esta situación desde una perspectiva de derechos humanos, permitiendo verdad, justicia y reparación para las víctimas de violencia policial y asegurar un adecuado acceso a la justicia y juicios justos, con adecuación cultural y sin sesgos discriminatorios para todas las personas mapuche.

En definitiva, las medidas adoptadas han sido insuficientes con respecto a la magnitud de las crisis de derechos humanos que se produjeron en el país. Esperamos que las nuevas autoridades se hagan cargo de este sombrío legado y avancen hacia la justicia, la verdad y la reparación de las violaciones de derechos humanos.

LLAMAMOS AL GOBIERNO DEL PRESIDENTE GABRIEL BORIC A:

- Garantizar la investigación y el procesamiento de los altos mandos de Carabineros, hasta el más alto nivel, y de toda otra autoridad o superior que pudiera ser penalmente responsable de violaciones de derechos humanos;
- Avanzar en una reforma integral de Carabineros para asegurar que todas sus actuaciones se realicen apegadas a los derechos humanos y que la institución cuente con mecanismos estrictos de control y rendición de cuentas;
- Condenar la estigmatización de la protesta social y comprometerse con la protección de quienes ejercen el derecho a la manifestación pacífica;
- Adoptar medidas de reparación integral adecuadas para las víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas durante el período del estallido social;
- Garantizar la independencia de la Fiscalía y dotar a los órganos del sistema de justicia de los recursos necesarios para avanzar en las investigaciones y procesos de esas causas;
- Asegurar que toda información requerida por la Fiscalía a cualquier entidad del Estado es entregada de forma íntegra y a la máxima brevedad.
- Considerar de manera especial en todas las iniciativas anteriores, las violaciones de derechos humanos contra personas del pueblo mapuche que por décadas ha cometido el Estado chileno, y abordar de manera específica y culturalmente adecuada las medidas de verdad, justicia y reparaciones, así como medidas para asegurar que este tipo de violaciones de derechos humanos no se repitan.

2. DERECHOS SEXUALES Y JUSTICIA REPRODUCTIVA

El reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos en Chile ha sido postergado en los últimos años. El rechazo del proyecto de ley para establecer una educación sexual integral, y del proyecto de ley que despenalizaba el aborto hasta las 14 semanas de embarazo, fueron dos momentos recientes en que se perdió la oportunidad de avanzar en derechos.

La existencia del delito de aborto en Chile - que sigue vigente fuera del marco de las tres causales autorizadas por la ley - implica en sí misma una vulneración a los derechos humanos de mujeres, niñas y personas gestantes. Si bien no existen una gran cantidad de condenas, al menos hasta 2019 se seguían tramitando aproximadamente 50 causas penales por año por aborto consentido y aborto cometido por facultativo. Esto ya había sido denunciado por Amnistía Internacional en 2015 en el informe “Chile no protege a las mujeres”, y como era de esperarse, no cambió significativamente después de la aprobación de la ley de interrupción del embarazo en tres causales. El temor a ser denunciadas impulsa a las personas gestantes a recurrir a abortos fuera de la legalidad, que pueden tener mayores riesgos para su salud y su vida.

Por otra parte, se han detectado serias falencias en la implementación de la ley vigente. Por ejemplo, el trabajo de monitoreo social realizado por la Mesa Acción por el Aborto en Chile, (el primero en 2019, y el segundo en 2020, cubriendo la realidad en el contexto de la pandemia) mostraron la experiencia de mujeres y personal de la salud, afrontando la implementación de la ley con una gran ausencia de información y formación, con frecuencia dependiendo por completo de la voluntad y disposición de los equipos de salud a cargo. También reveló que la objeción de conciencia - declarada o no declarada - es un escollo importante para acceder a un aborto dentro de las tres causales. Todo esto empeoró en el contexto de la pandemia, donde la atención de la salud sexual y reproductiva fue postergada, y hubo una gran demora en emitir protocolos de atención específicos en el contexto de la pandemia de Covid-19.

LLAMAMOS AL GOBIERNO DEL PRESIDENTE GABRIEL BORIC A:

- Asegurar la adecuada implementación de la ley existente en materia de aborto en tres causales, asegurando protocolos de atención claros, la formación de profesionales, información a las usuarias y garantizar que la objeción de conciencia no se convierta en una barrera de acceso en ningún territorio.
- Promover el avance legislativo para la despenalización total del aborto en Chile y garantizar el acceso a servicios seguros de aborto.
- Promover legislación y políticas públicas que hagan realidad el derecho a la Educación Sexual Integral, basada en derechos humanos, como una parte clave de los derechos sexuales y reproductivos.

3. POLÍTICA MIGRATORIA Y DE REFUGIO

Una migración ordenada y regular implica, entre otras cosas, garantizar posibilidades de regularización de la situación migratoria de las personas que ingresan al país. La nueva ley de migraciones no da esas garantías, puesto que impide el cambio de categoría migratoria cuando una persona está en Chile. A Amnistía Internacional le preocupa que esta normativa en lugar de “ordenar” la migración lo que hará es aumentar la irregularidad y con ello la vulnerabilidad de las personas migrantes que estén en situación irregular.

La ley declara una serie de principios y derechos de las personas migrantes, lo cual representa un avance respecto de la legislación anterior. Sin embargo, a Amnistía Internacional le preocupan diversos puntos que podrían implicar retrocesos. En primer lugar, que se aumentan las atribuciones de la administración para realizar expulsiones y reconducciones inmediatas a la frontera, con un alto riesgo de que se vulnere el principio de no devolución tratándose de personas solicitantes de asilo. En segundo lugar, como se mencionó anteriormente, que no se permite el cambio de categoría migratoria dentro del país, lo que incentiva y perpetúa los niveles de irregularidad y con ello, la protección de sus derechos. Y tercero, que se indica que debe existir una política migratoria, pero no se contemplan los contenidos mínimos de esta, ni que debe asegurarse que, cualquiera sea la política migratoria, esta debe ser respetuosa de los derechos humanos a largo plazo. En definitiva, la ley no reconoce que una persona migrante puede estar en una mayor situación de vulnerabilidad que requiere de la especial consideración y protección del Estado, más aún si pudieran acceder a su derecho de solicitar asilo.

Por otra parte, en los últimos años las autoridades no han estado a la altura de responder adecuadamente a los movimientos migratorios que como sociedad estamos viviendo, especialmente pero no exclusivamente a personas que escapan de Venezuela en busca de protección internacional. Hemos visto prácticas y políticas que no han hecho más que deshumanizar a las personas migrantes y refugiadas.

Entre las acciones concretas que se han puesto en marcha para afrontar la crisis están las expulsiones masivas y la militarización de fronteras. Más de 500 personas fueron expulsadas sin un debido proceso, y sin que se haya analizado caso a caso en detalle. Amnistía Internacional considera que este tipo de medidas precisan aún más violaciones a los derechos humanos.

Respecto específicamente a las personas solicitantes de asilo, en los últimos años ha existido una práctica generalizada de no tramitar solicitudes realizadas por personas extranjeras ante las autoridades administrativas, lo que ha sido cuestionado por la Contraloría General de la República.

LLAMAMOS AL GOBIERNO DEL PRESIDENTE GABRIEL BORIC A:

- Adoptar una política migratoria que sea respetuosa del cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado de Chile en materia de derechos de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas, incorporando los principios del Pacto Global de Migraciones aprobado en Naciones Unidas.
- Abordar la sensible situación migratoria del norte de Chile con un enfoque de derechos humanos y a través de un diálogo multilateral.

4. DESIGUALDAD Y ACCESO AL DERECHO A LA SALUD

Amnistía Internacional lanzó en abril de 2022, desde Chile, un informe regional titulado “Desigual y Letal”. Uno de los hallazgos centrales del informe es que los países más desiguales de la región son los que sufrieron los impactos más letales de la pandemia de Covid-19.

A pesar de su población relativamente pequeña en comparación con otros países, Chile tiene de las muertes por millón de habitantes más altas de la región (2.111 en febrero de 2022, según Our World in Data), siendo el sexto país de la región con mayores decesos tomando en cuenta su población. Aunque Chile es el segundo país que más gasta en salud como porcentaje del PIB después de Brasil en la región (contando la inversión pública y privada), los resultados en ambos casos muestran las brechas de desigualdad que existen en el sistema de salud a pesar de los recursos invertidos.

Uno de cada tres pesos que se gastan en salud proviene de los hogares chilenos. Además, sólo la mitad del financiamiento del sistema de salud viene de impuestos o cuotas de seguridad social: la otra mitad proviene de cuotas de prepago obligatorias, voluntarias y gastos de bolsillo. En un país donde el 20% más rico concentra ingresos 10 veces mayores al 20% más pobre, este sistema no contribuye a generar igualdad de acceso al derecho a la salud.

Aunque Chile forma parte del grupo de la OCDE, su gasto público per cápita en salud es sólo una tercera parte del promedio de este grupo. El número de camas hospitalarias por cada 1000 habitantes es la mitad del promedio de la OCDE, y el número de UCI es incluso menor que varios países de la región que invierten menos en salud.

Finanzas públicas e infraestructura

Aunque los niveles de gasto público de Chile como porcentaje del PIB se encuentran dentro del promedio de la región (4,7% del PIB), es insuficiente para poder garantizar un mínimo básico de recursos para implementar un sistema de salud universal e incluyente, de acuerdo con el parámetro establecido por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que es de 6 puntos del PIB.

En 2019- previo a la pandemia- Chile invirtió aproximadamente el 18,1% de su presupuesto en el sector salud, con un gasto per cápita de gobierno de 1.234 dólares ajustados por paridad de poder de compra, lo cual lo coloca como uno de los países con mayor gasto per cápita de la región después de Argentina, Uruguay y Cuba. Sin embargo, el gasto proveniente de los ingresos de los hogares sigue siendo considerable, ya que un tercio del gasto corriente en salud proviene de esta fuente. Ello contrasta con el gasto que realizan los hogares en países de la OCDE (13%) que suelen tener sistemas de salud públicos universales.

El esquema de financiamiento de salud de Chile es altamente dependiente del mercado, lo que no propicia una igualdad sustantiva en el acceso a la salud y de hecho reproduce y perpetua la desigualdad. Las personas de mayores ingresos tienen sistemas privados, de buena calidad y con financiamiento suficiente, mientras que las personas de menores ingresos sufren de una baja atención y deficiente financiamiento, según datos del propio gobierno. Por dar un ejemplo, y usando la misma fuente de datos, 1 de cada 3 (31%) personas chilenas del 20% más pobre reportan haber tenido problemas de atención, mientras que este porcentaje se reduce a la mitad (15,4%) para el 20% más rico.

A pesar del aseguramiento público y privado, alrededor del 20% de las personas que fueron a una consulta de urgencia en el país declararon haber hecho algún tipo de pago para atender su padecimiento. Este porcentaje subió al 52% para hospitalización o intervención quirúrgica. Esto explica el alto gasto de bolsillo en el país.

Sistema fiscal

A la par del modelo de salud que no es lo suficientemente equitativo y no asegura igualdad sustantiva, el sistema fiscal en su conjunto tampoco es redistributivo. Chile recauda 20,8% del PIB en impuestos, cercano al promedio de la región, pero muy por debajo del grupo de los países de la OCDE, del cual forma parte (33%). El sistema fiscal de Chile es muy dependiente de los impuestos indirectos que son regresivos (es decir no contribuyen a la igualdad): 40% de los ingresos del gobierno provienen del IVA, y sólo el 1,5% del PIB se recauda a través de cuotas de seguridad social, uno de los montos más bajos de la región.

Es por ello que la incidencia de la política fiscal sobre la desigualdad es casi nula. Mientras que la política fiscal reduce en promedio el 36% la desigualdad de ingresos en países de la OCDE, en Chile su efecto es de menos del 10%. Esta baja incidencia es incluso más baja que otros países de la región como Brasil, Argentina o Uruguay (Jiménez, Juan P.; Martner, R. 2014. Desigualdad, concentración del ingreso e incidencia de política fiscal. IV LAC Tax Policy Forum).

De acuerdo con los datos presupuestarios comparados, el espacio fiscal actual parece limitado como para optar por una reasignación del gasto, ya que Chile gasta ya 18% de su presupuesto en salud- sólo por debajo de Costa Rica (24%) y Uruguay (20%). Así que una opción más factible es aumentar la recaudación, que es relativamente baja en comparación a países de la OCDE.

LLAMAMOS AL GOBIERNO DEL PRESIDENTE GABRIEL BORIC A:

- Tomar las medidas necesarias en materia fiscal para que el gasto público en salud llegue por lo menos al mínimo de 6 puntos porcentuales del PIB sugerido por la OPS, asegurando que este aumento se destine efectivamente a mejorar la igualdad en el acceso al derecho a la salud.
- Tomar las medidas presupuestarias y de diseño de política pública necesarias en el contexto del sistema mixto de salud para poder reducir las brechas de disponibilidad y accesibilidad y asegurar la igualdad sustantiva en el ejercicio del derecho a la salud.
- Aprovechar la oportunidad que la reforma constitucional ofrece de generar las condiciones institucionales para que el Estado cumpla con su obligación de garantizar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), superando las actuales falencias. Entre los elementos centrales que tanto la Constitución como el arreglo institucional posterior deben incluir, se encuentra el rango constitucional para los Tratados Internacionales de Derechos Humanos; el enfoque de derechos para los servicios públicos y las normas sobre política y justicia fiscal; la participación popular en el diseño e implementación de políticas públicas relacionadas con derechos fundamentales; una institucionalidad de protección de derechos adecuada; y la justiciabilidad de los DESCAs.
- Promover la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos Sociales y Culturales, y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales (también conocido como “Protocolo de San Salvador”), ambos firmados por Chile pero todavía no ratificados.

TEMAS PRIORITARIOS EN LA AGENDA DE ASUNTOS EXTERIORES

En el continente más desigual del mundo, y pese a que la pandemia de COVID-19 ha exacerbado aún más las desigualdades, los Estados de las Américas no se han enfocado en una recuperación justa, por el contrario, han emprendido esfuerzos para socavar los derechos humanos, reprimir manifestaciones pacíficas, amedrentar a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, y poner en peligro la independencia judicial, en un intento por silenciar las voces disidentes.

No es sorprendente que las Américas ha sido la región más afectada por la pandemia de COVID-19. Las graves crisis de derechos humanos por los que el ya continente atravesaba crearon tierra fértil para que eventualmente se convirtiera en el epicentro del nuevo coronavirus. Ante este contexto, la falta de liderazgos políticos que tengan la legitimidad de exigir la protección de los derechos humanos, como una obligación compartida, ha generado un grave retroceso en el ejercicio de derechos. Amnistía Internacional considera que el gobierno del presidente Gabriel Boric tiene la oportunidad de mostrar una efectiva forma de colaboración entre estados con el fin de poner en el centro los derechos humanos de todas las personas en el continente y el mundo.

Dada la urgencia en el abordaje de ciertas crisis en el continente, Amnistía Internacional expone al gobierno de Chile dos temas prioritarios:

1. VENEZUELA

Información de contexto

La crisis de derechos humanos que venimos denunciando desde hace años persiste, incluida la política de represión del gobierno de Nicolás Maduro y la emergencia humanitaria que tanto afecta los derechos sociales y económicos de millones de personas. Como en otros países, la pandemia de Covid-19 ha agravado estas crisis.

Al menos 2,7 millones de personas recibieron ayuda humanitaria tan solo entre enero y agosto de 2021, dejando muy lejos la supuesta recuperación económica y social que presenta el gobierno de Maduro. El sostenido debilitamiento del sistema de salud y la grave escasez de servicios básicos como el agua, combustible, alimentos y electricidad muestra cómo la emergencia humanitaria sigue empeorando. Algunos cambios a nivel económico (aumento del salario mínimo y dolarización fáctica de la economía del país) todavía no son suficientes para aliviar la emergencia humanitaria y solo acrecientan la brecha de desigualdad para acceder a los servicios básicos.

En el último año, como en los anteriores, documentamos y denunciemos ejecuciones extrajudiciales, uso excesivo de la fuerza, detenciones arbitrarias y tortura y otros malos tratos, dirigidas hacia personas consideradas críticas al gobierno de Maduro. La disminución de casos concretos podría estar más relacionada con la falta de protestas masivas en todo el país, lo cual se apoya en la impunidad sistémica de las violaciones de derechos humanos. Además de la generalidad y sistematicidad de estas violaciones de derechos humanos y crímenes de derecho internacional, lo cual podría configurar crímenes de lesa humanidad, se le suma un componente de discriminación política, apuntando en particular al crimen de lesa humanidad de persecución.

Una nueva investigación de Amnistía Internacional, *Represión calculada: Correlación entre las estigmatizaciones y las detenciones arbitrarias por motivos políticos en Venezuela*, realizada junto a Foro Penal y Centro para los Defensores y la Justicia, recientemente expuso cómo la política de represión se sustenta en la coordinación entre ataques y mensajes estigmatizantes emitidos en medios de comunicados conectados al gobierno y las detenciones arbitrarias por motivos políticos. Esta coordinación entre herramientas de represión, con un claro carácter de discriminación política, podría constituir el crimen de lesa humanidad de persecución y debería ser parte de la investigación en curso del Fiscal de la Corte Penal Internacional.

El viraje de la política de represión hacia las personas defensoras de derechos humanos es una de nuestras mayores preocupaciones, dada la intensificación de la criminalización de la sociedad civil. En julio, tres miembros de otra ONG local, FundaREDES, fueron detenidos arbitrariamente y acusados de 'terrorismo', incitación al odio y traición. Javier Tarazona continúa detenido desde el 2 de julio de 2021, y es considerado preso de conciencia, por lo que exigimos su libertad inmediata e incondicional, además de que se le brinde atención médica de su confianza urgentemente.

Las víctimas como eje de cualquier solución a la crisis: escrutinio y justicia internacional y la importancia de la renovación del mandato de la Misión de Determinación de los Hechos

La notoriedad y gravedad de esta crisis ha llevado a que el Fiscal de la Corte Penal Internacional esté investigando algunos de estos hechos y a anunciar la apertura de una oficina en el país, cuyo rol aún es incierto. La ONU mantiene un riguroso escrutinio de la situación a través de la Misión de Determinación de los Hechos (MDH), cuya labor sigue siendo importantísima para víctimas y sobrevivientes. Chile acompañó el liderazgo regional en su creación por el Consejo de Derechos Humanos (CDH) en septiembre de 2019, tanto con el patrocinio de la resolución, como con su voto afirmativo en votación, apoyo que reiteró en la renovación del mandato en 2020. Los informes publicados en 2020 y 2021 son piezas fundamentales para la garantía de los derechos a la verdad, justicia, reparación y no repetición de miles de víctimas.

CHILE | CONTEXTO DE DERECHOS HUMANOS

Recordemos que el mismo CDH ha dado un doble mandato a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos (ACNUDH), Michelle Bachelet, para seguimiento de la situación de derechos humanos sobre Venezuela, pero también de cooperación técnica. No obstante, lo que diferencia al mandato de la ACNUDH con la MDH es la labor de recopilación y documentación en torno al establecimiento de responsabilidades individuales sobre las graves violaciones de derechos humanos, que es fundamental en la MDH. Además, hasta la fecha no se puede afirmar que las recomendaciones estructurales de la ACNUDH estén siendo implementadas a cabalidad ni -lo poco que se ha reformado en estos años- demuestra un compromiso de parte de las autoridades venezolanas de dejar sin efecto la política de represión que han instaurado en el país.

La Misión de Determinación de los Hechos se muestra más necesaria que nunca, a la vez que enfrenta un futuro incierto. Lamentablemente, varios cambios de gobierno en la región se han traducido en el abandono del liderazgo regional en la denuncia de las masivas violaciones de derechos humanos en Venezuela, que llevan como correlato la salida de 6,1 millones de personas del país. La Misión necesita de un Estado comprometido con los derechos humanos y la justicia que, sin banderas políticas, se mantenga firme del lado de las víctimas e impulse una resolución en el seno del CDH que renueve el mandato de la Misión. En los próximos meses, ese liderazgo se torna imprescindible para la continuidad de una de las últimas vías de escrutinio y justicia internacional que se mantienen vigentes y rigurosas, de cara al final del mandato el próximo septiembre, mes en el cual se deberá haber logrado un liderazgo regional que aglutine la lucha contra la impunidad en Venezuela y presente una resolución ante el CDH renovando el mandato de la Misión. Amnistía Internacional considera que Chile podría estar hoy en buena posición para asumir ese rol.

Protección para las personas venezolanas que huyeron del país y posible mecanismo regional de responsabilidad compartida de protección a las personas que huyeron de Venezuela

Como el mismo Presidente Boric declaró recientemente, el éxodo de más de seis millones de personas de Venezuela es una de las expresiones más incontestables de la profunda crisis de derechos humanos que soporta el país. Las masivas violaciones de los derechos humanos han llevado a que un 20% de la población del país haya buscado protección en otros países, la mayoría en América Latina y el Caribe. Chile ha recibido a unas 448.000 personas venezolanas, situándolo como cuarto mayor país receptor.

La situación de estas personas en necesidad de protección es crítica en muchos de los países de acogida, como Perú, Trinidad y Tobago, e incluso Chile. La situación en el norte del país suscita gran preocupación desde hace meses, con episodios tan alarmantes como los desalojos y ataques violentos a personas venezolanas, incluidas niñas y niños, en Iquique en septiembre de 2021.

La situación de vulnerabilidad de personas venezolanas refugiadas y migrantes afecta de manera más pronunciada a mujeres y niñas. Según Naciones Unidas, durante la segunda mitad de febrero de este año, entre 200 y 300 personas refugiadas y migrantes cruzaron por Bolivia en Pisiga diariamente en ruta para entrar a Chile, la gran mayoría siendo personas venezolanas. En total, el 75% de ellas eran mujeres y niños menores de 10 años.

CHILE | CONTEXTO DE DERECHOS HUMANOS

Las autoridades en los países receptores, como Chile, tienen mucho camino por recorrer para proteger a las personas venezolanas en necesidad de protección internacional, y aún más para prevenir y sancionar la violencia de género hacia refugiadas venezolanas.

La ministra de Relaciones Exteriores, **Antonia Urrejola**, se refirió a la crisis migratoria venezolana enfatizando que debe ser afrontada “de manera conjunta por los países de la región”. Una de las ideas mencionadas por el Presidente Gabriel Boric es que los países de Latinoamérica acuerden cuotas migratorias, lo que señaló como “un ejemplo de cómo se han enfrentado en otras regiones las crisis migratorias”.

Amnistía Internacional da la bienvenida a la intención del gobierno de Chile de liderar una solución regional coordinada para garantizar los derechos de las personas que escapan de la grave crisis de derechos humanos de Venezuela y espera ver tal intención concretizarse prontamente. Desde 2016, Amnistía Internacional viene insistiendo en la necesidad de buscar soluciones de responsabilidad compartida y activar las estrategias discutidas en el marco del Pacto Global de Refugiados, tomando en cuenta que las soluciones duraderas requieren fuertes alianzas y compromisos tangibles en cuanto a recursos técnicos y económicos.

La problemática de migración forzada de personas venezolanas cruzando fronteras es una de las más graves y de mayor magnitud que haya conocido la región. Dado que la actual situación de violaciones masivas de derechos humanos que ocurren en Venezuela ha provocado el desplazamiento de un número sin precedentes de personas venezolanas, Amnistía Internacional viene haciendo sistemáticamente un llamado a los Estados de la región a reconocer que, en tales circunstancias, las personas forzadas a huir requieren acceso sin restricciones a los sistemas de protección internacional como el refugio u otros mecanismos complementarios, en el marco de sus compromisos adquiridos. En este sentido, los Estados deben abstenerse de imponer barreras y/o condiciones que obstaculicen el acceso a estos mecanismos de protección y tomar medidas de protección que permitan un reconocimiento *Prima Facie* que hagan expedito el acceso de personas venezolanas a una estadía legal y con las salvaguardas apropiadas, fortaleciendo a su vez los sistemas internos de protección.

En consecuencia, cualquier mecanismo regional debe partir, primero, del reconocimiento que estas personas son refugiadas porque tienen temores fundados de sufrir persecución si regresan (definición de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951) o porque son personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violación masiva de los derechos humanos (definición ampliada de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984).

Al ser personas refugiadas, los países receptores tienen una obligación compartida de ofrecerles protección internacional. La propuesta del gobierno de Chile de discutir sistemas de cuotas debe partir de este reconocimiento y buscar soluciones para garantizar los derechos humanos de las personas refugiadas en los países receptores, como políticas de reasentamiento y de integración. Amnistía Internacional ha realizado investigaciones y análisis sobre iniciativas similares en el contexto de la Unión Europea y global, incluyendo los eventos derivados de la reciente invasión a Ucrania, que con gusto compartiremos con el gobierno de Chile para apoyar a que el proceso de responsabilidad compartida esté basado en los derechos humanos.

LLAMAMOS AL GOBIERNO DEL PRESIDENTE GABRIEL BORIC A:

- Liderar un esfuerzo latinoamericano para que la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos de la ONU pueda continuar su labor dirigida a garantizar verdad y justicia para las víctimas, y la plena rendición de cuentas de los perpetradores. Pedimos al Presidente Boric que, junto a la Canciller Urrejola, dirijan los esfuerzos diplomáticos chilenos hacia lograr la presentación de una resolución en el 51° periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que tendrá lugar en Ginebra el próximo septiembre, que renueve el mandato de la Misión.
- Responsabilizarse de esta evidente crisis humanitaria y no continuar con las expulsiones masivas, acciones totalmente contrarias a los estándares internacionales, que exigen hacer una revisión particular de cada caso y respetar siempre el principio de no devolución y el debido proceso. También tienen un deber de investigar los actos de violencia xenófobos, enviando un mensaje claro a la sociedad que estos hechos no serán tolerados.
- Liderar un proceso regional de responsabilidad compartida que garantice el acceso a derechos humanos a las personas refugiadas venezolanas que vienen escapando de una grave crisis de derechos humanos en su país. Dicho proceso debe contar con las voces de las personas refugiadas y de las organizaciones de la sociedad civil que vienen acompañándolas.

2. ROL DE REGIONAL DE CHILE EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

El sistema Interamericano de protección de derechos humanos, conformado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), ambos entes autónomos e independientes de la OEA, es una pieza fundamental para la realización de los derechos humanos en las Américas. Es un patrimonio a salvaguardar en nuestra región, y debe continuar siendo una herramienta útil para combatir la impunidad y permitir investigar las violaciones de derechos humanos cometidas en los territorios sometidos a la jurisdicción de los Estados, cuando los Estados de la región no han podido o no han querido hacerlo. Además, debe permitir que las víctimas cuenten con un mecanismo de protección independiente y capaz de garantizar la verdad, la justicia y reparación.

Mantener este importante espacio de justicia y protección depende directamente de contar con personas con las más altas credenciales y con el compromiso inequívoco de defensa de los derechos humanos.

En más de una ocasión, se han desarrollado iniciativas de “revisión” del sistema, que han puesto en riesgo su autonomía e independencia, su financiamiento y su capacidad de atender a víctimas.

LLAMAMOS AL GOBIERNO DEL PRESIDENTE GABRIEL BORIC A:

- Mantener un rol activo de defensa y apoyo al fortalecimiento del Sistema Interamericano, recordando que en tantas ocasiones ha representado la última esperanza de las víctimas de obtener verdad, justicia y reparación en este continente.
- Desempeñar un papel protagónico frente a los órganos políticos de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a fin de que este sistema cuente con el respaldo político y financiero para llevar a cabo su labor de forma óptima.
- Impulsar dentro de los órganos políticos de la OEA un mayor compromiso en materia de derechos humanos, a fin de que las graves crisis de derechos humanos del hemisferio tengan un eco en los órganos políticos, y no sólo dentro en los órganos del sistema interamericano. Asimismo, es imperativo respaldar a la CIDH, en su sistema de monitoreo de derechos humanos y su sistema de casos y peticiones.

AMNISTÍA INTERNACIONAL CHILE 2022